



YOUTH 4 OUTERMOST REGIONS

Convocatorias de acciones

Preguntas frecuentes (FAQs)

1. ¿Cuál es la diferencia entre las dos convocatorias?	3
2. ¿Quién puede solicitarlo?	3
3. Si soy menor de 18 años, ¿puedo solicitarlo?	4
4. Soy residente en una de las regiones ultraperiféricas de la UE, pero no tengo nacionalidad francesa, portuguesa o española, ¿puedo presentar mi solicitud?	4
5. ¿Pueden dos asociaciones sin ánimo de lucro / instituciones educativas presentar una solicitud conjunta?	4
6. ¿Hay un número mínimo y máximo de miembros del equipo?	4
7. ¿Puede mi equipo tener más miembros de los que puedo introducir en el formulario de solicitud en línea?	5
8. Quiero presentarme a la convocatoria de asociaciones sin ánimo de lucro o instituciones educativas, ¿puedo encontrar un equipo después de presentar mi solicitud?	5
9. ¿En qué idioma puedo presentar mi solicitud y los documentos pertinentes?	5
10. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?	5
11. ¿Puedo empezar a rellenar el formulario de solicitud en línea, guardar la información introducida y continuar más tarde?	6
12. Tengo una idea, pero no sé cómo transformarla en aplicación, ¿podéis ayudarme?	6
13. ¿Puedo enviar información adicional sobre mi solicitud por correo electrónico?	6
14. He presentado una solicitud y ahora me he dado cuenta de que necesita cambios, ¿qué puedo hacer?	6
15. ¿Puedo presentar más de una solicitud?	7
16. ¿Cuál es la fecha límite para presentar mi solicitud?	7
17. ¿En qué puede consistir mi acción?	7



Co-funded by
the European Union



Startup Europe
REGIONS NETWORK

18. ¿Qué tipo de actividades puedo desarrollar con mi acción?.....	7
19. ¿Cuánto tiempo debe durar mi acción?.....	8
20. ¿Cuál es el presupuesto para mi acción?	8
21. ¿Cómo puedo calcular el presupuesto de la categoría de los gastos del personal?	8
22. ¿Qué tipo de gastos puedo considerar para la categoría de gastos de viaje, alojamiento y manutención?	9
23. ¿Puede mi acción organizar una convocatoria abierta para apoyar a terceros mediante la atribución de subvenciones, premios o vales?.....	10
24. Estoy llevando a cabo un proyecto que sólo cuenta con financiación parcial. ¿Puedo presentarme a YOUTH4ORs con ese proyecto?.....	10
25. ¿Cuál será el calendario de pagos?.....	11
26. ¿Tengo que presentar documentos que prueben mis gastos?.....	11
27. ¿Tengo que declarar los fondos recibidos de YOUTH4ORs?	12
28. ¿Cómo funcionará el proceso de selección?.....	12
29. ¿Cómo se reclutará a los miembros del Comité de Selección y cómo se organizará éste?.....	12
30. ¿Cuáles son los criterios de selección?.....	12
31. Si rechazan mi solicitud, ¿puedo pedir una revisión?	13
32. ¿Qué ocurre después de que mi acción sea seleccionada?.....	13
33. ¿Quién firma el Acuerdo de participación?	14
34. ¿Quién gestionará los fondos recibidos de YOUTH4ORs?.....	14
35. Mi acción ha sido seleccionada — ¿puedo cambiar el solicitante principal?	14
36. Mi acción ha sido seleccionada — ¿puedo cambiar a un miembro del equipo?	15
37. Mi acción ha sido seleccionada — ¿puedo modificar el presupuesto?	15
38. Tengo una pregunta concreta, ¿cómo puedo ponerme en contacto?	15

1. ¿Cuál es la diferencia entre las dos convocatorias?

La principal diferencia entre las dos convocatorias lanzadas en el marco de YOUTH4ORs es quién puede presentarse:

JÓVENES INDIVIDUALES O EQUIPOS DE JÓVENES – Dirigido a jóvenes solicitantes individuales o a grupos informales de jóvenes (un grupo de amigos, por ejemplo). Los solicitantes deben:

- tener entre 15 y 24 años en la fecha de cierre de la convocatoria;
- ser residentes legales en una de las regiones ultraperiféricas.

ASOCIACIONES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO – Dirigido a instituciones que puedan apoyar a los jóvenes en la realización de sus acciones. Los solicitantes deben:

- desarrollar actividades con o dirigidas a jóvenes de entre 15 y 24 años;
- estar legalmente establecidos en una de las regiones ultraperiféricas;
- contar con el apoyo de un equipo de jóvenes (de entre 15 y 24 años y residentes legales en una de las regiones ultraperiféricas).

Los criterios de las acciones en cuanto a duración, actividades y presupuesto permitido son los mismos para ambas convocatorias.

2. ¿Quién puede solicitarlo?

Para la convocatoria de **JÓVENES INDIVIDUALES O EQUIPOS DE JÓVENES**:

La solicitud debe ser presentada por un solicitante principal que tenga entre 15 y 24 años en la fecha de cierre de la convocatoria y resida legalmente en una de las nueve regiones ultraperiféricas. Asimismo, cuando las acciones sean presentadas por un equipo, los miembros del equipo identificados deberán atenerse a las dos mismas condiciones.

OPara la convocatoria de **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O INSTITUCIONES EDUCATIVAS**:

La solicitud deberá presentarla una asociación sin ánimo de lucro o institución educativa (pública o privada) que desarrolle actividades con jóvenes o dirigidas a jóvenes de entre 15 y 24 años y que esté legalmente establecida en una de las regiones ultraperiféricas.

Las asociaciones sin ánimo de lucro o instituciones educativas deben contar con un equipo de jóvenes de entre 15 y 24 años en la fecha de cierre de la convocatoria y residentes legales en una de las regiones ultraperiféricas.

3. Si soy menor de 18 años, ¿puedo solicitarlo?

Sí. Si el solicitante principal es menor de 18 años en la fecha de cierre de la convocatoria, deberá identificarse a un adulto responsable o a un tutor legal.

4. Soy residente en una de las regiones ultraperiféricas de la UE, pero no tengo nacionalidad francesa, portuguesa o española, ¿puedo presentar mi solicitud?

Sí. El criterio es que los solicitantes sean residentes legales en una de las 9 regiones ultraperiféricas de la UE, no es obligatorio tener la nacionalidad francesa, portuguesa o española.

5. ¿Pueden dos asociaciones sin ánimo de lucro / instituciones educativas presentar una solicitud conjunta?

No. Cada solicitud debe tener un único solicitante principal, que será el responsable legal de la acción y de su financiación. Si deseas desarrollar actividades en colaboración con otra asociación / institución educativa, te aconsejamos que ambas asociaciones / instituciones educativas presenten solicitudes individuales, dejando claro en el formulario de solicitud que tenéis la intención de llevar a cabo vuestra acción en cooperación con la otra asociación / institución educativa.

6. ¿Hay un número mínimo y máximo de miembros del equipo?

El equipo debe estar formado por al menos una persona, sin restricciones en cuanto al número máximo de miembros por equipo. Sin embargo, se requiere que los miembros identificados del equipo tengan entre 15 y 24 años en la fecha de cierre de la convocatoria y residan legalmente en una de las regiones ultraperiféricas. Ten en cuenta que sólo podrás añadir 10 miembros de

equipo al formulario de la plataforma. Si tu equipo tiene más de 10 miembros, podrás añadir miembros al equipo durante la fase de la firma del Acuerdo de Participación, si tu acción es seleccionada.

Cada individuo sólo puede formar parte de un equipo/solicitud.

7. ¿Puede mi equipo tener más miembros de los que puedo introducir en el formulario de solicitud en línea?

Sí. Las acciones seleccionadas podrán añadir miembros al equipo ya identificado durante la fase de firma del Acuerdo de Participación.

8. Quiero presentarme a la convocatoria de asociaciones sin ánimo de lucro o instituciones educativas, ¿puedo encontrar un equipo después de presentar mi solicitud?

No. Para la convocatoria de asociaciones sin ánimo de lucro o instituciones educativas es obligatorio identificar a los miembros del equipo que ejecutarán la acción en el formulario de solicitud. De lo contrario, tu solicitud no se considerará elegible.

9. ¿En qué idioma puedo presentar mi solicitud y los documentos pertinentes?

Las solicitudes deberán presentarse en uno de los siguientes idiomas: francés, portugués, español o inglés, utilizando el formulario de solicitud que figura en el sitio web YOUTH4ORs.

Los documentos obligatorios también pueden presentarse en una de las lenguas mencionadas.

10. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Las solicitudes deberán presentarse en formato electrónico a través del sitio web de YOUTH4ORs. En caso de que tengas dificultades con el portal de solicitudes, puedes descargar el formulario de solicitud, rellenarlo y enviarlo a info@youth4outermostregions.eu.

11. ¿Puedo empezar a rellenar el formulario de solicitud en línea, guardar la información introducida y continuar más tarde?

No. El formulario de solicitud debe rellenarse de una sola vez. Te aconsejamos que rellenes el formulario de solicitud fuera de línea, utilizando la plantilla de Word proporcionada en el sitio web YOUTH4ORs y copiando después la información en el formulario de solicitud.

12. Tengo una idea, pero no sé cómo transformarla en aplicación, ¿podéis ayudarme?

Sí. La Red de Apoyo Regional de YOUTH4ORs está compuesta por organizaciones relacionadas con las 9 regiones ultraperiféricas y pueden ayudarte a redactar tu solicitud en el idioma que prefieras. Si deseas solicitar este apoyo, contacta con info@youth4outermostregions.eu.

13. ¿Puedo enviar información adicional sobre mi solicitud por correo electrónico?

No. Debes ceñirte a la información requerida en el formulario de solicitud, ya que sólo esa información será utilizada por el Comité de Selección para evaluar las solicitudes. La única excepción es la descrita a continuación en relación con las acciones parcialmente financiadas (véase pregunta 24).

14. He presentado una solicitud y ahora me he dado cuenta de que necesita cambios, ¿qué puedo hacer?

Si te das cuenta de que tu solicitud tiene errores y deseas corregirla, envíanos un correo electrónico a info@youth4outermostregions.eu informando de que deseas retirar la solicitud presentada y presentar una nueva a través del sitio web YOUTH4ORs. Sólo tendremos en cuenta la última solicitud presentada. Por favor, ten en cuenta la fecha límite es el 27 de mayo de 2024 a las 23:59 CEST, y que cualquier corrección debe realizarse dentro de ese plazo.

15. ¿Puedo presentar más de una solicitud?

Cada solicitante principal sólo podrá presentar una solicitud. Si un mismo solicitante presenta varias solicitudes, solo se tendrá en cuenta la última recibida.

Del mismo modo, cada individuo solo puede formar parte de un equipo o solicitud.

16. ¿Cuál es la fecha límite para presentar mi solicitud?

La fecha límite para enviar las solicitudes es el 27 de mayo de 2024, 23:59 CEST:

- GUADALUPE, MARTINICA Y SAN MARTIN: 27 de mayo de 2024, 17:59 (hora local)
- GUAYANA FRANCESA: 27 de mayo de 2024, 18:59 (hora local)
- MAYOTTE: 28 de mayo de 2024, 00:59 (hora local)
- ISLA DE LA REUNIÓN: 28 de mayo de 2024, 01:59 (hora local)
- CANARIAS Y MADEIRA: 27 de mayo de 2024, 22:59 (hora local)
- AZORES: 27 de mayo de 2024, 21:59 (hora local)

17. ¿En qué puede consistir mi acción?

YOUTH4ORs tiene como objetivo capacitar a los jóvenes para que definan y lleven a cabo acciones en sus comunidades locales. No hay temas predefinidos para estas acciones. Se les anima a proponer acciones que aborden retos significativos en sus respectivas comunidades locales y regionales.

También puede vincular su acción a las **prioridades de la UE**, por ejemplo: la transición hacia **una sociedad más verde, sostenible y digital** y/o el **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, para hacer de Europa un lugar más justo, inclusivo y lleno de oportunidades para todos.

18. ¿Qué tipo de actividades puedo desarrollar con mi acción?

Una acción podrá incluir diferentes actividades, como talleres, formaciones, eventos, reuniones, campañas, intercambio de buenas prácticas; soluciones creativas; investigación o estudios, y cualquier otra actividad que consideres relevante. Además, podrá incluir intercambios o actividades conjuntas (preferiblemente virtuales) con jóvenes de otras comunidades dentro de tu región, o con otras regiones ultraperiféricas de la UE, con países vecinos y con la Unión Europea continental. Todas las combinaciones son posibles.

19. ¿Cuánto tiempo debe durar mi acción?

La duración de las acciones será bien de 6 meses o de 10 meses. La ejecución de las acciones seleccionadas se iniciará el 1 de septiembre de 2024.

20. ¿Cuál es el presupuesto para mi acción?

El **importe mínimo** que puede solicitarse para cada acción es de 5 000 EUR.

El **importe máximo** que puede solicitarse para cada acción es de 10 000 euros.

Cada solicitud debe incluir un presupuesto basado en una estimación de los costes de acuerdo con las siguientes categorías:

- Costes de personal (voluntariado de jóvenes de entre 15 y 24 años);
- Viajes, alojamiento y manutención (por ejemplo, billetes de tren/autobús, alojamiento relacionado con los viajes, comidas relacionadas con los viajes);
- Equipamiento (compra y alquiler de equipos, infraestructuras u otros activos);
- Otros bienes, obras o servicios (por ejemplo, consumibles y suministros, promoción, difusión, traducciones, eventos, publicaciones, catering, etc.).

Cualquier costo debe estar claramente justificado y relacionado con la acción.

La subvención cubrirá el 100% del presupuesto total solicitado hasta un importe máximo de 10000 euros.

21. ¿Cómo puedo calcular el presupuesto de la categoría de los gastos del personal?

Los costes de personal están relacionados con el personal asignado a la acción con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años en la fecha de cierre de la convocatoria. Es una forma de compensar las horas que los miembros del equipo dedicarán a la realización de su acción.

Puedes calcular este presupuesto siguiendo las [directrices de la Unión Europea](#) para compensar el trabajo realizado por voluntarios. Las tarifas diarias máximas, basadas en una jornada de 8 horas, son (puede aplicar tarifas inferiores):

País	Tarifa diaria máxima	Tarifa horaria máxima
Francia Guayana Francesa / Guadalupe / Martinica / Mayotte / Isla Reunión / San Martín	EUR 131	EUR 16.38
España, Portugal Canarias / Azores / Madeira	EUR 78	EUR 9.75

Considera el siguiente ejemplo:

- Número de miembros del equipo: 2
- Horas semanales dedicadas al proyecto: 2 horas por miembro del equipo
- Duración de la acción: 6 meses (26 semanas)
- Lugar de realización: Francia

Cálculo del presupuesto: 2 miembros x 2 horas semanales x 26 semanas x tarifa horaria → 2 x 2 x 26 x 16,38 = 1 703,52 euros

Todas las categorías presupuestarias son voluntarias, por lo que no estás obligado a incluir los gastos personales si consideras que necesitarás el dinero para otras categorías presupuestarias.

Las asociaciones sin ánimo de lucro o las instituciones educativas pueden incluir su personal entre los miembros de su equipo, siempre que el personal cumpla los criterios de edad (de 15 a 24 años) y residencia legal (una de las 9 regiones ultraperiféricas). Por lo tanto, el apoyo que ese personal prestará a la acción seleccionada puede compensarse a través de la categoría de gastos de personal, siguiendo las normas descritas anteriormente.

22. ¿Qué tipo de gastos puedo considerar para la categoría de gastos de viaje, alojamiento y manutención?

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención deben estar directamente relacionados con gastos tales como billetes de tren/autobús, alojamiento y comidas relacionados con dicho viaje, necesarios para la ejecución de las actividades de la acción dentro de la región. En casos excepcionales, los vuelos nacionales e internacionales pueden incluirse en esta categoría. El presupuesto para vuelos debe ser fundamental para la ejecución de la acción, y debe estar bien justificado y documentado.

Las actividades que requieran la compra de vuelos deben ser complementarias de otras actividades y no ser el foco principal de la acción propuesta ni tener impacto en el desarrollo de otras actividades.

23. ¿Puede mi acción organizar una convocatoria abierta para apoyar a terceros mediante la atribución de subvenciones, premios o vales?

No. No está permitido proporcionar ningún tipo de apoyo financiero a terceros. Esto puede ser en forma de subvenciones, premios, vales u otras formas similares de apoyo financiero. En resumen, cualquier tipo de transferencias monetarias a terceros (es decir, seleccionados en la convocatoria) no se considerarán elegibles.

24. Estoy llevando a cabo un proyecto que sólo cuenta con financiación parcial. ¿Puedo presentarme a YOUTH4ORs con ese proyecto?

Las solicitudes de YOUTH4ORs deben identificar claramente el reto o los retos a los que se dirige la acción propuesta, la pertinencia de abordar dichos retos, el objetivo u objetivos de la acción propuesta y el modo en que su acción puede abordar los retos identificados. Ten en cuenta que el impacto es parte de los criterios de evaluación y, por lo tanto, esto podrá tener influencia en las puntuaciones finales si tu acción representa una parte menor de una acción más amplia. Con ese fin, las actividades implementadas bajo YOUTH4ORs deben tener un impacto claro, específico y medible resultado del presupuesto recibido bajo YOUTH4ORs y dentro del marco temporal del proyecto, justificando su relevancia para el proyecto YOUTH4ORs.

Tu proyecto ya parcialmente financiado debe respetar estos requisitos, y tú, como solicitante, debes cumplir con los criterios de elegibilidad de las convocatorias de acciones (ver sección 4 de las convocatorias de acciones).

El proyecto ya parcialmente financiado debe ser implementado por un equipo de jóvenes de entre 15 y 24 años de edad. Además, tu solicitud para YOUTH4ORs puede ser considerada si tu proyecto más grande está financiado por otras fuentes distintas de la Unión Europea (como fondos privados o exclusivamente nacionales).

Además, y muy importante, en cuanto a las actividades propuestas y su presupuesto asociado, debes garantizar que esas actividades y costos asociados se estén implementando y financiando únicamente bajo YOUTH4ORs. No se puede proponer el doble financiamiento de las mismas actividades / costos. Las actividades deben cumplir naturalmente con los requisitos establecidos

en las convocatorias de acciones en cuanto a su alcance, duración y presupuesto (ver secciones 3 y 4 de las convocatorias de acciones).

Las actividades financiadas por YOUTH4ORs deben cumplir claramente con las reglas de visibilidad del proyecto y de la UE (mostrando los logotipos de YOUTH4ORs y de la UE).

Tras la presentación de la solicitud, deberá aportarse documentación adicional:

- Propuesta de proyecto y presupuesto aprobados;
- Prueba de la aprobación del proyecto por la autoridad que lo concede e indicación del porcentaje de financiación;
- Prueba del origen de los fondos (a nivel regional, nacional o de la UE).

Esta documentación deberá enviarse por correo electrónico a info@youth4outermostregions.eu, junto con la propuesta presentada en el marco de YOUTH4ORs.

25. ¿Cuál será el calendario de pagos?

Los pagos se efectuarán en euros a la cuenta bancaria indicada por el solicitante principal seleccionado o el adulto responsable/tutor legal, en su caso:

- **PRIMER PAGO (30%):** tras la firma del Acuerdo de Participación.
- **SEGUNDO PAGO (30%):** tras la presentación y aprobación de un informe de situación (2-3 páginas como máximo).
- **TERCER PAGO (30%):** tras la presentación y aprobación de un informe de situación (2-3 páginas como máximo).
- **PAGO FINAL (10%):** tras la presentación y aprobación de un informe final sobre la acción y sus resultados (5 páginas como máximo).

Los meses exactos de pago se definirán en el Acuerdo de Participación.

26. ¿Tengo que presentar documentos que prueben mis gastos?

No. El equipo de YOUTH4ORs no solicitará ninguna documentación acreditativa de los gastos realizados durante la ejecución de la acción. No obstante, te aconsejamos que lleves un registro de los gastos realizados en el marco de YOUTH4ORs, y que conserves los recibos y las facturas

asociadas a dichos gastos. En caso de que SERN y/o la Comisión investiguen ciertas cantidades gastadas durante la acción, necesitarás contar con pruebas de cómo estaban relacionadas a la acción.

27. ¿Tengo que declarar los fondos recibidos de YOUTH4ORs?

La legislación fiscal varía de un país a otro y de una región a otra, por lo que debes solicitar dicha información a la autoridad competente de tu región.

28. ¿Cómo funcionará el proceso de selección?

El proceso de selección está garantizado por un Comité de Selección compuesto por un grupo de evaluadores imparciales. La Comisión Europea aprobará la lista final de acciones seleccionadas, que se publicará en el sitio web de YOUTH4ORs y se compartirá por correo electrónico con todas las solicitantes.

29. ¿Cómo se reclutará a los miembros del Comité de Selección y cómo se organizará éste?

Los miembros del Comité de Selección serán reclutados a través de una convocatoria abierta para miembros del Comité de Selección publicada en la página web de YOUTH4ORs.

El Comité de Selección se organizará en 3 Comités de Evaluación, uno por país (Francia, Portugal y España).

30. ¿Cuáles son los criterios de selección?

Las solicitudes admisibles se evaluarán sobre la base de una puntuación de 100 puntos: las solicitudes con una puntuación total inferior a 50 puntos se considerarán de calidad insuficiente y serán rechazadas, y las que tengan una puntuación total igual o superior a 50 puntos se clasificarán de mayor a menor puntuación.

1. RELEVANCIA	50 PUNTOS
1.1 Identificación clara del reto o retos a los que se dirige la acción y la pertinencia de abordarlos.	25
1.2 Explicación clara de los objetivos de la acción y de la forma en que ésta puede abordar los retos.	25
2. ACTIVIDADES	40 PUNTOS
2.1 Descripción clara de las actividades previstas y de su pertinencia para alcanzar el objetivo u objetivos de la acción.	20
2.2 Pertinencia de los grupos destinatarios identificados.	10
2.3 Calendario realista.	10
3. PRESUPUESTO	10 PUNTOS
3.1 Adecuación del presupuesto solicitado al desarrollo de las actividades.	10
TOTAL	100 PUNTOS

31. Si rechazan mi solicitud, ¿puedo pedir una revisión?

Los candidatos rechazados dispondrán de 10 días a partir de la notificación del resultado del proceso de selección para solicitar aclaraciones adicionales sobre su solicitud.

32. ¿Qué ocurre después de que mi acción sea seleccionada?

YOUTH4ORs te notificará formalmente de que tu acción ha sido seleccionada y te pedirá que reconfirmes tu interés en llevar la acción a cabo. A continuación, tendrás que proporcionar la información necesaria para la redacción del Acuerdo de Participación. Después de la firma del Acuerdo de Participación, estarás habilitado para recibir tu primer pago (%30 del total) y comenzar la implementación de tu acción.

33. ¿Quién firma el Acuerdo de participación?

El solicitante principal es el responsable legal de la ejecución de la acción y firmará el Acuerdo de participación.

Para la convocatoria de jóvenes individuales o equipos de jóvenes, el Acuerdo de Participación será firmado por la persona identificada como solicitante principal, ya sea ejecutando la acción individualmente o representando a un equipo. Si el solicitante principal es menor de 18 años, el Acuerdo de Participación será firmado por el adulto responsable o un tutor legal identificado en el formulario de solicitud.

Para la convocatoria de asociaciones sin ánimo de lucro o instituciones educativas, el Acuerdo de Participación será firmado por la persona identificada como Representante Legal en el formulario de solicitud.

34. ¿Quién gestionará los fondos recibidos de YOUTH4ORs?

Los fondos recibidos de YOUTH4ORs serán gestionados por la persona/entidad firmante del Acuerdo de Participación, que es el responsable legal de los fondos. En los casos en los que el Acuerdo de Participación esté firmado por un adulto responsable / tutor legal o por una asociación sin ánimo de lucro / institución educativa, debe garantizarse que la gestión del presupuesto y los pagos necesarios se realizan de acuerdo con las necesidades identificadas por el equipo de jóvenes que implementa la acción.

35. Mi acción ha sido seleccionada — ¿puedo cambiar el solicitante principal?

Para los equipos de jóvenes, en caso de que el solicitante principal ya no esté disponible para ejecutar la acción, uno de los miembros del equipo identificado en el formulario de solicitud puede convertirse en el solicitante principal y firmar el Acuerdo de Participación.

Para las acciones seleccionadas propuestas por un joven, asociaciones sin ánimo de lucro o instituciones educativas, el solicitante principal no puede ser cambiado. Si el solicitante principal ya no está disponible para firmar el Acuerdo de Participación y ejecutar la acción seleccionada, ésta se retirará de la lista final de acciones seleccionadas.

36. Mi acción ha sido seleccionada — ¿puedo cambiar a un miembro del equipo?

Sí. Podrás añadir o eliminar miembros de tu equipo durante la fase de firma del Acuerdo de Participación.

37. Mi acción ha sido seleccionada — ¿puedo modificar el presupuesto?

El importe global solicitado no puede modificarse ni aumentarse. Sin embargo, puede reorganizar la distribución del presupuesto entre las diferentes categorías, si esto sirve mejor a los objetivos y actividades de la acción.

38. Tengo una pregunta concreta, ¿cómo puedo ponerme en contacto?

En caso de que tengas preguntas o encuentres dificultades técnicas durante el envío de tu solicitud, puedes ponerte en contacto con el equipo de YOUTH4ORs mediante el correo info@youth4outermostregions.eu.

También puedes encontrar información actualizada en nuestra cuenta de Instagram [instagram.com/youth.4ors](https://www.instagram.com/youth.4ors).